

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

53366 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos", en siglas UPA (Depósito número 99000042, antiguo número de depósito 3027).*

Ha sido admitida la modificación estatutaria al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud fue formulada por don Marcos Alarcón Alarcón mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 99/2016/000125. Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió con fecha 17/02/2016 la subsanación de los mismos. Habida cuenta de la complejidad que suponían los cambios legales exigidos por el Real Decreto 416/2015, los interesados solicitaron una ampliación del plazo. La documentación completa ha sido presentada con fecha 7 de septiembre de 2016.

Las modificaciones estatutarias introducidas son las aprobadas en el 9.º Congreso Federal Ordinario celebrado en Madrid los días 26 y 27 de enero de 2016 así como las acordadas por la Comisión Ejecutiva Federal en su reunión de 5 de abril de 2016 y las introducidas por el Comité Federal de UPA celebrado en Madrid con fecha 5 de julio de 2016 que incluyen las modificaciones incorporadas como consecuencia del requerimiento efectuado. Se han modificado los artículos 4, 6, 9, 17, 31, 39 y Disposición final primera y se ha incluido un nuevo artículo 63.

La certificación aparece suscrita por don Marcos Alarcón Alarcón, en calidad de Secretario de Organización de la Comisión Ejecutiva Federal de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 25 de octubre de 2016.- EL Director General, PD (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo)

El Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160077469-1